



SELO QVARTO ENCAMA
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETE-
CIENTOS Y VNO.

Entados por Joseph Domingo Martinez Salinoga
y osorio a fin de que se le tengan anote por hijo dalgo y
guarden las exenpiones de dals La Ciudad hanien
do lo entendido Acorde que sin perjuicio del Patrimonio
Real y de las funciones que conducen al Real ser-
uicio Como Alardes y otros actos que quedan tocar Como
a Vizino de esta Ciudad al dho Joseph Martinez
Salinoga se le tengan y se puse por tal hijo dalgo guar-
dando le las exenpiones y demas privilegios que le per-
tenezcan y que dho papeles presentados se copien en el
Libro de Cartas R. y se le vuelvan los originales

Contestimonia de esta guera =

El Sr. D. Juan de Molina y Almela Vec. por averlo mani-
festado en la conferencia no vino en el acuerdo antec-
dente, por ser de dictamen que los papeles en el mencionado
y papeles de los Abogados se boluieren a ellos para que digan
si se debe admitir dno la presentacion del dho Joseph Muz galinoga =

Idem 1

En virtud de la relacion de los Papeles de los Abogados a quien
se remite por mano del Sr. Luis Salas y donoual Vec. pro-
curador general la real executoria y demas papeles presentados
y Salvador Pallares Vizino de esta Cuid. a fin de que
se le tenga y anote por hijo dalgo guardan de le las exenp-
ciones de dals y entendidos por la Ciudad Acorde que
sin perjuicio del Real Patrimonio y de las funciones que
conducen al servicio de su Maj. Como a larde y otros actos
semejantes que pueden tocar al dho Salvador Pallares Como
a Vizino de esta Cuid. se le tengan y se puse por tal hijo dalgo
y se le guarden las exenpiones y demas privilegios que le per-
tenezcan y que dho real executoria y demas
Papeles se copien en el Libro de Cartas R. y se le vuel-
van los originales Contestimonia de este decreto =